HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 413

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
DISPONIENDO EN EL HCD DE SAN ISIDRO DE UN BOTIQUÍN BÁSICO MAS UN TENSIOMETRO DIGITAL POR PISO.-

413-

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 24 de Septiembre 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importante necesidad de contar con Botiquines de primeros auxilios en cada piso del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que el Botiquín es un recurso básico para prestar un primer auxilio cuando ocurre un accidente, malestar o cualquier eventualidad que requiera ser atendida de inmediato al personal;

Que el objetivo es apoyar la atención inicial de los accidentes de trabajo, malestar o urgencia del personal, hasta que pueda ser atendido por el servicio medico;

Que los botiquines deben colocarse en lugares frescos, secos, limpios; en posición visible indicando al personal su posición y uso adecuado;

Que los mismos deben tener una inspección mensual para reponer los faltantes, las fechas de vencimiento como así también la integridad de los empaques;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

413_

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 1°: Dispóngase en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro 1 Botiquín Básico mas un Tensiómetro Digital por piso.-

Artículo 2º: El Botiquín Básico contara con los siguientes elementos:

- Antiséptico
- Alcohol
- Solución Fisiológica
- Materiales de Curación (Gasas, Compresas, Apósitos, Algodón
- Instrumental (guantes de látex, tijera punta redondeada, termómetro, cinta de tgela adhesiva y cinta transparente)
- Lista de teléfono de Emergencia

Artículo 3º: El listado de los elementos que conforman el Botiquín, estarán en un listado pegado en la tapa del mismo para su control de revisión mensual de stock.-

Artículo 4º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO